

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3191**

En la ciudad de Montevideo, **a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce**, se reúne en sesión ordinaria el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Alberto Graña, del Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y del Director, economista Washington Ribeiro.

Actúan en secretaría la Secretaria General, contadora y socióloga Elizabeth Oria y el Gerente de Área, contador Alfredo Allo.

Abierto el acto a las quince horas y veinte minutos, se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

**I) Consideración del Acta N° 3190 de 23 de diciembre de 2014.**

Puesta a consideración la referida Acta, es aprobada sin observaciones.

**II) Asuntos correspondientes a la Secretaría General.**

1) Gestión documental de los antecedentes relativos a organismos internacionales - Reglamentación.

2) Asunto que por contener información de carácter secreto al amparo del artículo 302 del Código Penal, no se publica. (2014-50-1-0723)

Con respecto a estos asuntos se adoptan las resoluciones números 394 y 395, respectivamente.

**III) Asuntos correspondientes a la Gerencia de Servicios Institucionales.**

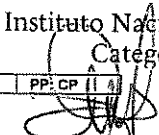
1) Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos – Pago de la cuota como miembro asociado correspondiente al ejercicio 2015.

2) Rosa Lombardi – Renuncia al cargo para acogerse al beneficio jubilatorio.

Con respecto a estos asuntos se adoptan las resoluciones números 388 y 389,

Instituto Nacional de Calidad - Premio Compromiso con la Gestión Pública 2013 -  
Categoría Oro - Secretaría General - Proceso Gestión del Directorio

CC: B201 | PP: CP | 4

  
Cr. Alfredo Allo Arrieta  
Gerente de Área  
Secretaría General

  
ELIZABETH ORIA  
SECRETARIA GENERAL

  
Ec. ALBERTO GRAÑA  
PRESIDENTE

**DIRECTORIO**

respectivamente.

**IV) Asunto correspondiente a la Asesoría Económica.**

Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica para la estimación del Producto Interno Bruto Regional a suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Instituto Nacional de Estadística - Propuesta.

Con respecto a este asunto se adopta la resolución número 390.

**V) Asunto correspondiente a la Superintendencia de Servicios Financieros.**

Far Compañía de Seguros S.A. – Recurso jerárquico interpuesto contra la resolución de la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros N° 382-2014 de 2 de julio de 2014.

Con respecto a este asunto se adopta la resolución número 391.

**VI) Asuntos repartidos a conocimiento de los señores Directores.**

- 1) Gerencia de Servicios Institucionales –Evaluación del Desempeño - Informe correspondiente al ejercicio 2013. (2014-50-1-4435)
- 2) Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica – Evaluación del Desempeño – Fijación de metas - Informe correspondiente al ejercicio 2014. (2014-50-1-4438)

Los señores Directores acuerdan diferir el tratamiento de los asuntos precedentes.

**VII) Asunto entrado.**

Escuela N° 192 "Suecia" – Nota de agradecimiento por donación de mobiliario para equipamiento de la escuela.

Los señores Directores toman conocimiento de la nota por la cual la Dirección de la Escuela N° 192 "Suecia" de la ciudad de Las Piedras, Canelones, agradece la donación de equipamiento realizada por el Banco.

*Banco Central del Uruguay*

**DIRECTORIO**

**VIII) Asuntos repartidos fuera del orden del día.**

1) Departamento de Comunicación Institucional – BCUEduca – Iniciativa Estratégica N° 18 correspondiente al Plan Anual 2014 - Informe de cumplimiento. (2014-50-1-0306)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y aprueban el cumplimiento de la Iniciativa Estratégica N° 18 correspondiente al Plan Anual 2014.

2) Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros y la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales – Modificaciones – Ejercicio del derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 – Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en conocimiento del Directorio). (2014-50-1-4570)


Con respecto a este asunto se adopta la resolución número 392.

3) Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) – Planteo de contratación de consultor experto en temas de Resolución Bancaria. (2014-50-1-5185)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan remitir comunicación a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) haciéndole saber que los requerimientos planteados en su nota de fecha 10 de setiembre de 2014 se encuentran dentro del alcance de los acuerdos de cooperación interinstitucional oportunamente suscritos con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros y que en este contexto se entiende pertinente privilegiar los intercambios institucionales que otorgan un marco

Instituto Nacional de Calidad - Premio Compromiso con la Gestión Pública 2013 -  
Categoría Oro - Secretaría General - Proceso Gestión del Directorio

CC: B201 PP: CP3

  
Cr. Alfredo Allo Arrieta  
Gerente de Área  
Secretaría General

  
ELIZABETH ORIA  
SECRETARIA GENERAL

  
Ec. ALBERTO GRAÑA  
PRESIDENTE

**DIRECTORIO**

transparente de actuación que asegura y resguarda a ambas instituciones de eventuales conflictos de interés que puedan presentarse al gestionar recursos humanos fuera del ámbito de los acuerdos vigentes.

En particular la cláusula séptima del acuerdo suscrito el 23 de julio de 2010 y la cláusula octava del "Memorando de Entendimiento entre el Banco Central del Uruguay, la Superintendencia de Servicios Financieros y la Corporación de Protección del Ahorro Bancario para la coordinación de acciones en ocasión del proceso de resolución bancaria y de la utilización de préstamos de última instancia en el caso de instituciones de intermediación financiera aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios", suscrito el 20 de diciembre de 2013, contemplan precisamente los citados requerimientos.

4) Plan Estratégico 2015-2020 del Banco Central del Uruguay – Plan Integral Anual 2015 – Metas de Mejora de Gestión 2015 – Mapa Estratégico Institucional – Mapas Estratégicos Sectoriales – Aprobación. (2014-50-1-5582)

5) Superintendencia de Servicios Financieros – Plan de Misiones Oficiales al Exterior 2015 – Comité Interamericano Regional del Consejo de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA) y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) - Ciudad de México Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos - 22 y 23 de enero de 2015 - Participación. (2014-50-1-5585)

Con respecto a estos asuntos se adoptan las resoluciones números 396 y 397, respectivamente.

6) Convenio de Cooperación entre el Banco Central del Uruguay y la Corporación Nacional para el Desarrollo. (2014-50-1-5595)

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

7) Planificación y Gestión Estratégica – Ministerio de Economía y Finanzas – Informe Anual de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la Constitución. (2014-50-1-5602)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes y acuerdan con relación al asunto identificado con el número 6) encomendar a la Secretaría General realizar los ajustes al convenio que luce de fojas 2 a 9 del expediente N° 2014-50-1-5595 de acuerdo con lo señalado en el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 2014/449 de 29 de diciembre de 2014.

8) Gerencia de Servicios Institucionales - Marcelo Cantón – Solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo. (2014-50-1-5608)

Con respecto a este asunto se adopta la resolución número 393.

El señor Presidente informa que estará en uso de licencia reglamentaria entre el 2 y el 20 de enero de 2015 inclusive, período en el que estará en ejercicio de la Presidencia el señor Vicepresidente.

En este estado se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión, con excepción de la número 395, se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la Institución.

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta lucen en la nómina adjunta, las que debidamente autenticadas, forman parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las dieciséis horas y cincuenta minutos.

  
Cf. Alfredo Arrieta  
Gerente de Área  
Secretaría General

  
ELIZABETH ORIA  
SECRETARIA GENERAL

  
Ec. ALBERTO GRAÑA  
PRESIDENTE